



European Pharmaceutical Law Group

El Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (Eupharlaw) presenta en el VII Congreso de la Sociedad de Contracepción (SEC), la monografía “El menor maduro ante la salud reproductiva y la anticoncepción de emergencia”.

Hoy 21 de octubre, en rueda de prensa en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao a las 12.30 horas, el Presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico, Manuel Amarilla, presenta la obra “El menor maduro ante la salud reproductiva y la anticoncepción de emergencia” en el marco del VII Congreso que la SEC celebra bianualmente y que este año tendrá lugar entre los días 19 y 22 de octubre. En la rueda de prensa participarán también el Presidente del Congreso, Roberto Lertxundi y el Vicepresidente Iñaki Lete.

El presidente de Eupharlaw, Manuel Amarilla intervendrá también en la jornada de la tarde en uno de los Simposios Satélites con la ponencia “Aspectos legales en la Anticoncepción de Emergencia”. El Simposio estará moderado por el Dr. J. L. Doval y en él participará también el Dr. Iñaki Lete, quien presentará la “Guía de actuación ante el coito de riesgo”.

La monografía

“El menor maduro ante la salud reproductiva y la anticoncepción de emergencia” es obra del presidente de Eupharlaw, Manuel Amarilla y cuenta con el aval de la Sociedad Española de Ginecología (SEGO) y la Sociedad Española de Contracepción (SEC). Chiesi España S.A es el responsable de la publicación y distribución de la monografía entre todos los profesionales interesados.

Manuel Amarilla afirma que la razón de esta publicación es la necesidad de abordar este importante problema de salud desde las nuevas necesidades de información de los ciudadanos y en especial de los jóvenes y menores.

En la etapa de juventud, previa a la mayoría de edad legal existe un número suficientemente importante de individuos, que justifica que nos preocupemos por su salud. En este colectivo, uno de los aspectos importantes que alteran la salud son las conductas de riesgo.

En relación con la sexualidad, implícita en el desarrollo biológico, psíquico y social del joven, existen conflictos para su salud que precisan de actitudes preventivas.

La prevención ha de estar basada en la información, en la formación y en la accesibilidad a los métodos anticonceptivos y específicamente a la anticoncepción de emergencia.

A juicio de Amarilla, son los profesionales sanitarios, en especial médicos y farmacéuticos los que pueden y deben, según la Ley de Autonomía vigente, desarrollar estas acciones en interés de la salud del menor.

En definitiva, un menor es capaz y competente para tomar decisiones en el ámbito de la salud, cuando comprenda la información y alcance un nivel de razonamiento que le permita evaluar riesgos y consecuencias futuras, salvo casos de incapacidad por inmadurez psicológica o de estado de necesidad.

Madrid, 21 de octubre de 2004

European Pharmaceutical Law Group (Eupharlaw)